



CONSEJO REGIONAL



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

ACUERDO REGIONAL N° 0 81 -2016-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 17 OCT 2016

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Décima Sesión Ordinaria de fecha 07 de octubre del año 2016; **VISTO Y DEBATIDO** el Dictamen N° 031-2016-GR.CAJ-CR/COAJ-COP, elaborado por las Comisiones Ordinarias de Asuntos Jurídicos y Planeamiento, con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, en el artículo 191° establece que *“los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 8° precisa: *“la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del Gobierno en sus tres niveles de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Asimismo, en el artículo 9° numeral 3 establece que: “la Autonomía económica, es la facultad de crear, recaudar y administrar sus rentas e ingresos propios y aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto. Su ejercicio supone reconocer el derecho a pedir los recursos que les asigne el Estado para el cumplimiento de sus funciones y competencias”*;

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 15°, literal a) establece como función del Consejo Regional: *“Aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional”*;

Que, mediante Carta FBPD N° 314, de fecha 22 de agosto del 2016, el embajador Ejecutivo Nacional Harold Forsth M. señala que: *“de acuerdo al informe técnico emitido por el Supervisor del Fondo Binacional, el expediente técnico se encuentra conforme, por lo cual, esta Dirección Ejecutiva expresa su aprobación al cofinanciamiento requerido para la ejecución del mencionado proyecto con un aporte del Fondo Binacional de S/. 345,000.00. En este sentido mucho agradeceré remitir copia debidamente legalizada del cuaderno de Actas de la Sesión de consejo en la que: i) se autorice la suscripción de un convenio entre nuestras instituciones, y ii) se apruebe el compromiso que asume el Gobierno Regional de cofinanciar el Proyecto con un aporte de S/. 174,843.13 y los aportes adicionales de ser el caso;”*

Que, mediante Oficio N° 1049-2016-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 05 de setiembre del 2016, remitido por el Gerente Regional de Presupuesto, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial Econ. Luis Vallejos Portal, señala: *“opinión favorable que garantiza el cofinanciamiento por un monto de S/. 174,834.13, con cargo a la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados;”*

Que, mediante Oficio N° 503-2016-GR.CAJ/DRAJ, de fecha 28 de setiembre del 2016, el Director Regional de Asesoría Jurídica, Abg. Manuel Meza Rosas, emite opinión favorable para *“continuar con el trámite administrativo que corresponda debiendo cumplirse con los requerimientos realizador por el Director Ejecutivo Nacional del Plan Binacional de Desarrollo de la Regional Fronteriza Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo mediante Carta FBPD N° 314, de fecha 22 de agosto de 2016;”*

Que, mediante Oficio N° 245-2016-GR.CAJ/GR, de fecha 12 de setiembre del 2016, el Gobernador Regional, Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez, remite al Consejero Delegado del Consejo Regional, Prof. Wigberto Vásquez Vásquez, la documentación para la autorización de convenio con el Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

PRIMERO: **AUTORIZAR** al Gobernador del Gobierno Regional Cajamarca (e) Sr. Hilario Porfirio Medina Vásquez la suscripción del Convenio con El Plan Binacional de Desarrollo de la Región Fronteriza Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo, concerniente al cofinanciamiento del Proyecto de Inversión Pública:

Item	PROYECTO	CODIGO SNIP
01	"Reconstrucción de la Infraestructura I.E Primaria N° 16850 Buenos Aires – La Laguna, distrito de San José del Alto – Provincia de Jaén - Cajamarca"	2083468

SEGUNDO: **ENCARGAR** al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional Cajamarca disponga las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo Regional.

TERCERO: **ENCARGAR** a la Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe)

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

Wigberto Vásquez Vásquez
Prof. Wigberto Vásquez Vásquez
CONSEJERO DELEGADO
Pdte. del Consejo Regional

